



Factura: 001-004-000017967



20190701003P02555

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701003P02555						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703827360	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703179499	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Firmado por
RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701003P02555

Factura No.: 001-004-000017967

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
KIARISOFT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy treinta de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía KIARISOFT CIA.LTDA., el señor DANNY GABRIEL MOROCHO PERALTA, quien declara tener cuarenta años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, Analista de Sistemas, domiciliado en la Avenida Quinceava Sur entre Ayacucho y Santa Rosa, de esta ciudad de Machala, teléfono número dos seis tres cuatro tres dos cero, correo electrónico kiarisoftcialtda@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y el señor FREDDY ANDRES MOROCHO PERALTA, quien declara tener treinta y ocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, estudiante superior, domiciliado en la Ciudadela San Patricio, de esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve nueve nueve ocho nueve cinco cuatro siete dos, por sus propios y personales derechos; legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás

documentos que se adjuntan a la presente como habilitantes. Los comparecientes con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es KIARISOFT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

(INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

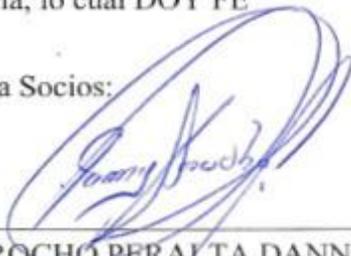
atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, lo cual DOY FE

Firma Socios:

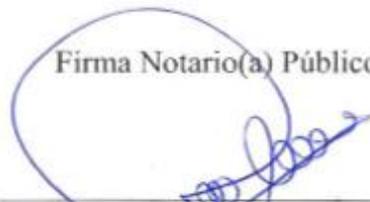


MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL
CEDULA: 0703827360



MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES
CEDULA: 0703179499

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
Identificacion: 0701979411



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703827360

Nombres del ciudadano: MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RODRIGUEZ MARITZA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: MOROCHO PIEDRA FREDDY GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PERALTA ENMA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 191-272-54936



191-272-54936

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070382736-0

APellidos y Nombres: **MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL**
Lugar de nacimiento: **EL ORO MACHALA MACHALA**
Fecha de nacimiento: **1979-02-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **CASADO**
Marital status: **MARITZA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ANALISTA** E-433314242

APellidos y Nombres del Padre: **MOROCHO PIEDRA FREDDY GERARDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **PERALTA PERALTA ENMA DEL CARMEN**
Lugar y Fecha de Expedición: **MACHALA 2018-06-05**
Fecha de Expiración: **2028-06-05**

IGM 18 04 1005 24 082

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0069 M 0069 - 317 0703827360
JURTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

MOROCHO PERALTA DANNY GABRIEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **MACHALA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MACHALA**
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

C. I. 0703827360

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 30 OCT 2019

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703179499

Nombres del ciudadano: MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: MOROCHO PIEDRA FREDDY GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PERALTA ENMA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 196-272-54825



196-272-54825

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 070317949-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO PERALTA
FREDDY ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
KARINA DEL ROCIO
GONZALEZ RODRIGUEZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION TECNICO
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO PIEDRA FREDDY GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA PERALTA ENMA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2019-10-30

FECHA DE EXPIRACION
2029-10-30

DIRECTOR GENERAL
[Signature]

INSAPE COORDINADOR
[Signature]






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0069 M JUNTA No. 0069 - 318 CERTIFICADO No. 0703179499 Cedula No.

MOROCHO PERALTA FREDDY ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO

CANTON: MACHALA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRROQUIA: MACHALA

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

[Signature]

0703179499

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE - Que la copia fotostatica que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 30 OCT 2019

[Signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



